INFORME DE LA COMISION TECNICA N°14/2014

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 27/06/2014

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 10/2014 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón".

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 001 de fecha 07 de Enero del 2014, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 301.090 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los artículos de papel y cartón, para el año 2014.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ID N° 267.389, por guaraníes Gs. 20.000.000, para la adquisición de los insumos.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución N°674 de fecha 05 de Diciembre del 2013, por la cual se autoriza los Llamados a Contratación Directa y Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM del Ejercicio Fiscal año 2014 para cubrir las necesidades para el buen funcionamiento de la Institución.
- Nota N°417 de fecha 07 de Noviembre de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la necesidad de realizar los Llamados Ad-Referéndum, para el año 2013.
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 30 de Enero de 2014.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Vendors S.A, CGSS Consultores, Dalmi S.R.L, T-Max S.A, Molman S.A, Papelera Guaira S.R.L.
- Informe del Comité de Evaluación N° 10 de fecha 20/02/2014 en la cual consta los siguiente:
  - Molman S.A, analizada la oferta presentada se observa que:

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADA POR EL OFERENTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	14111703-003	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm, como minimo	Sussex	Argentina	Unidad	50	Rollo de 20 cm x 22 cm, c/min.	3.270	163.500

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	14111703-003	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm, como mínimo			Unidad	**80**	Rollo de 20 cm x 22 cm, c/min.		

Comparando las Planillas de la Convocante con la del Oferente Molman S.A, se observa claramente que dicha Empresa ha cotizado en el Ítem N° 1 "Toallas de papel desechable para mano en rollo de 20 cm x 22 cm, como mínimo", por una cantidad menor a la solicitada en el Pliego de Bases de Condiciones, por tanto, esto quiere decir que la misma solo podrá

proveer nada más que 50 unidades, siendo que la Institución precisa de 80 unidades., para cubrir las necesidades del año 2014.

Teniendo en cuenta esto, la misma no cumple con los requerimientos en cantidades solicitada por la Convocante.

Y considerando que la adjudicación es por el Total, todos los Ítems ofertados por el oferente, deben estar en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con lo expuesto en el Art. N° 61 Método de Evaluación, Inc. 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de oferta, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.

T-MAX S.A: Esta oferta deberá ser descalificada, en razón de que la oferente no cumple con el requisito de antigüedad de prestación de servicios en el ramo comercial licitado, conforme a lo exigido en el punto 20, inciso d) del Anexo B y el punto V numeral 6 del Anexo E, del Pliego de Bases y Condiciones.

- Las Empresas: Vendors S.A, CGSS Consultores, Dalmi S.R.L, Papelera Guaira S.R.L., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- *El Comité Evaluación recomienda la contratación de la Empresa Vendors S.A, para la provisión de los artículos de papel y cartón por un monto total de Gs. 6.015.830 (Guaraníes seis millones quince mil ochocientos treinta).*

- Nota N° 063 de fecha 21 de febrero, por la cual se comunica a la Máxima Autoridad el resultado del proceso de Contratación, en donde la Empresa Vendors S.A, ha sido adjudicada por un monto total de Gs. 6.015.830 (Guaraníes seis millones quince mil ochocientos treinta).
- Resolución N° 72 del 26 de febrero del corriente año, en la cual se adjudica a la Empresa Vendors S.A la adquisición de productos de papel y cartón, para nuestra Institución, por un montón total de Gs. 6.015.830 (Guaraníes seis millones quince mil ochocientos treinta).
- Nota N° 071 del 27 de febrero del corriente año, por la cual se comunica a los Oferentes que han participado del proceso de contratación en resultado del llamado de referencia.
- Nota N° 095 de fecha 17 de marzo del corriente año, dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se solicita la difusión en el Portal y la Emisión del Código de Contratación.
- Expediente de adjudicación N° 307.628.
- Contrato N° 07/2014 de fecha 14 de marzo de 2014
- Código de Contratación CD-28001-14-86592 fecha de emisión 23/04/2014 a favor de la Empresa Vendors S.A, por un monto total de Gs. 6.015.830 (Guaraníes seis millones quince mil ochocientos treinta).
- Orden de Compra N° 02, fecha de emisión 05/05/2014 – Vendors S.A.
- Nota presentada por la Empresa Vendors S.A, de fecha 19 de mayo del corriente año, ingresada por mesa de entrada el 20 de mayo bajo expediente N° 628 a las 11:50 hs, en la cual menciona que desisten de todas las adjudicaciones que nuestra Institución ha realizado a favor de dicha firma, por un cierre temporal de la misma.
- Considerando que la firma Vendors S.A, no va a proveer los artículos que se le fueron adjudicados, por tanto la Convocante ha de proceder de acuerdo a como lo establece el Art. N° 36 *Plazo de formalización de contratos., de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

  Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el parrado anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo

procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en que cado de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

La convocante ha solicitado por nota a los demás oferentes que siguen en concurso como: Dalmi S.R.L, Papelera Guaira S.R.L, CGSS Consultores.

La respuestas de estos oferentes ha sido negativa, ya que los mismos, no podrán bajar sus precios hasta ajustarse al 10% permitido por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

- En consecuencia, se han agotada todas las instancias que la Ley de Contrataciones Públicas estipula para continuar con este proceso, y en virtud de la falta de Ofertas, la Comisión Evaluadora recomienda CANCELAR dicho llamado, ya que no se cuenta con más oferentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

.....	.....	.....	.....
Lic. Rocío Troche	**CP. Jazmín Maidana**	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Jefe. Dpto. Presupuesto**	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGÍA COMISIÓN EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN